

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**149****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.399 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Pescador Cardeñoso, contra la empresa “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Nuevo Mundo Muebles”, “Lobato y Búa, Sociedad Anónima”, y “Transporte Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 419 de 2010, de fecha 29 de junio de 2010, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda presentada por doña Teresa Pescador Cardeñoso, frente a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, condeno a la empresa “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 3.165,93 euros, más 316 euros en concepto de interés por mora.

Se absuelve a “Transporte Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, y se tiene por desistida a la parte actora frente a “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Nuevo Mundo Muebles”, y “Lobato y Búa, Sociedad Anónima”. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1143, DC 5, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Muebles Tro, Sociedad Limitada”, “ALB Estilo de Hogar, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Centro de Diseño Euroconfort, Sociedad Limitada”, “Nuevo Mundo Muebles”, “Lobato y Bua, Sociedad Anónima”, y “Transporte Sobre Ruedas Los Olivos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.082/10)